



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ DE VIVIEN-
DA LINDO HOGAR, QUILLOTA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 130 - - /

VALPARAISO, 03 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0115 de fecha 14 de Enero de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 90, por el cual el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Vivienda Lindo Hogar de Quillota, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE VIVIENDA LINDO HOGAR, QUILLOTA

N°	Nombre	Rut
1	ALARCON TORRES SUSANA DEL CARMEN	04.591.623-5
2	ALTAMIRANO MOLINA MARIA CRIMILDA	06.842.474-7
3	BALBONTIN TAPIA CELSO	10.998.257-1
4	CACERES CALDERON NATALIA DEL CARMEN	05.412.537-2
5	CAMPOS FREDES ROSA ESTER	06.205.214-7
6	CAMUS TAPIA RENE	07.168.658-2
7	CARRASCO ARANCIBIA JOSE BENITO	05.210.260-K
8	CARREÑO FARFAN FLORINDA	06.778.530-4
9	CAVIERES JELDES ROLANDO	02.177.504-5
10	CORTES JORQUERA GENOVEVA	07.901.561-K
11	ESTAY BORQUEZ RAUL	07.482.312-2
12	FAUNDEZ GUERRERO RICARDO DEL CARMEN	09.685.457-9
13	FERNANDEZ OYANEDEL MIGUEL HERNAN	06.158.823-K
14	GONZALEZ HERRERA ALEJANDRO	04.039.062-6
15	GONZALEZ SILVA ELIZABETH ALICIA	17.208.926-7
16	GONZALEZ SAAVEDRA LUIS INOCENCIO	04.250.053-4
17	GUTIERREZ VASQUEZ ANA MARIA	06.757.792-2
18	HIDALGO CORTES JUAN RAMON	06.541.658-1
19	HIDALGO HIDALGO JUANA	05.671.344-1
20	JAURE VERDEJO MARIA	09.984.633-9
21	LAGOS CACERES RUTH	06.541.658-1
22	LEIVA TRIGO EGNELIA	04.475.957-8
23	LILLO VARGAS RAUL	06.882.603-9
24	MUÑOZ GONZALEZ DOMINGO FERNANDO	05.905.298-5
25	OLIVARES GONZALEZ ENIRQUE ORLANDO	05.052.654-2
26	ORTEGA CORTES MAGALI	09.072.862-8
27	PEREZ DIAZ JUAN CARLOS	12.953.317-K
28	ROJAS RAMIREZ BENERICIA	06.899.786-0
29	SAAVEDRA MENDEZ PASCUAL	05.654.269-8
30	SAAVEDRA PINEDA MARIA BERNARDA	05.457.258-1
31	SALGADO MANCISIDOR ANGELICA	09.711.993-7
32	TAPIA MELLA ROSA MARIA	13.332.103-9
33	VASQUEZ VALENCIA LUCIA	05.569.112-6
34	VILLALON GUTIERREZ MANUEL ERNESTO	04.964.756-5
35	YAÑEZ GUERRA JACQUELINE	10.210.058-1
36	ZAMORA LOPEZ JACQUELINE	09.445.568-5



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



JVM/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
- PUBLICAR TRANSPARENCIA**
- SI (x) NO ()